

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.447

Martes 10 de Enero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2249024

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 13 de octubre de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/79/2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS 397 de (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal; y

a) Que mediante DS N° 397, de (V. y U.), de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo se establece orden de subrogación para el cargo de Seremi.

b) Conforme lo informado por el Encargado de Sección de Administración y Finanzas de la Seremi Región de Ñuble a través de correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2022.

c) Que durante la ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial Región de Ñuble, este será subrogado/a en primer lugar por el Sr. Juan Emilio Valdés Orellana, RUN 12.727.679-K, actual profesional contratado asimilado al grado 05 EUR, con función directiva, en segundo lugar por la Sra. Úrsula Carolina Gavilán Gutiérrez, RUN 14.062.186-2, profesional contratada asimilada al grado 05 EUR, con función directiva y en tercer lugar por el Sr. José Raúl Romero Rojas, RUN 13.305.779-K, profesional contratado asimilado al grado 09 EUR, con función directiva, todos de dotación de la Seremi Región de Ñuble.

d) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

- Cargo de Secret. Regional Minist., grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Seremi, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

Orden de subrogación N° 1, Juan Emilio Valdés Orellana, RUN N° 12.727.679-K a contar del 1 de septiembre de 2022, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

- Cargo de Secret. Regional Minist., grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Seremi, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

Orden de subrogación N° 2, Úrsula Carolina Gavilán Gutiérrez, RUN N° 14.062.186-2 a contar del 1 de septiembre de 2022, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2249024

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Cargo de Secret. Regional Minist., grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Seremi, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

Orden de subrogación N° 3, José Raúl Romero Rojas, RUN N° 13.305.779-K a contar del 1 de septiembre de 2022, quien se desempeña como Profesional grado 9° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

